

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1979-2026

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL OCHO DE SETIEMBRE DE 2026. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A
LOS NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Susan Francis Salazar, presidenta	Dr. Álvaro Mora Espinoza, vicepresidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Dra. María Eugenia Venegas Renauld
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Marianela Núñez Piedra

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

PhD. Melania Brenes Monge, Directora Ejecutiva.
M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, Asesora Legal.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1979.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Muy buenos días al Consejo. Dado que la Dr. Francis pronto se incorporará a la Sesión, iniciamos sin su presencia a su solicitud y para no atrasar los muchos asuntos por atender. Verificado el quórum iniciamos la sesión ordinaria 1979, hoy 8 de setiembre del 2026. Vemos la agenda, ¿hay alguna observación a la agenda o la aprobamos tal y como está?

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Que tenemos que trabajar rápido porque tenemos muchas acreditaciones en ella.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Perfecto. Entonces, si gustan votar la agenda del día. Muchas gracias, aprobada.

Se aprueba agenda 1979 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1979.
2. Aprobación acta 1978.
3. Informes.
4. Procesos de acreditación:
4.1. Análisis del Recurso de Reconsideración:
4.1.1. Proceso 131
4.2. Decisiones de acreditación:
4.2.1. Proceso 144
4.2.2. Proceso 13
4.2.3. Proceso 81
5. Contextualización para el análisis y aprobación del Plan Anual Operativo 2027.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1979. 2. Revisión y aprobación del acta 1978. 3. Informes. 4. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 131. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 144. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 13. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 81. 8. Contextualización para el análisis y aprobación del Plan Anual Operativo 2027.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1978.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

El segundo punto de la agenda es la aprobación del acta 1978. Se recibieron algunas observaciones de forma las cuales se incorporaron. No sé, ¿alguno tiene alguna observación adicional que hacerle al acta? Ok, al no haber nuevas observaciones, si gustan, aprobamos el acta 1978. Muchas gracias aprobada el acta.

Se aprueba acta 1978 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

En informes de presidencia, doña Susan no me indicó nada para comentarles porque me imagino que ella se incorpora en unos minutos.

De los Miembros:

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

¿Algún miembro tiene algún informe que dar en la presente sesión? No.

De la Dirección:

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Pasamos al informe de doña Melania de parte de la Dirección Ejecutiva.

PhD. Melania Brenes Monge:

Muchas gracias, don Álvaro. Nada más dos puntos en particular. El primero es que el día de ayer respondimos a la Contraloría General de la República sobre el índice de capacidad de gestión. Fue un formulario de la misma manera que el índice de transformación digital, un formulario que nos permitió mucho hacer como reflexión interna sobre temas diversos, pero sobre todo asociados a dinámica de equipos, a uso de tecnología en la parte de gestión interna. Yo les compartí a la presidencia, a la vicepresidencia el marco de referencia y los resultados.

Un aprendizaje del primer llenado del índice de transformación digital fue que esta vez utilizó una metodología más colaborativa e integré a varias personas de gestión de calidad, de Talento Humano en la parte de la gestión de las respuestas, esto fue reconocido por el equipo porque, según se me indicó, es la primera vez que integraban un equipo para llenar esos índices de manera más colaborativa. El resultado creo que es interesante, se identificaron bien las brechas. Yo se los compartí y si tuvieran algún tipo de consulta, me parece un instrumento útil que ustedes revisen, lo tienen ahí en sus correos.

También, el lunes envié como ha sido el enfoque de la Dirección Ejecutiva, un informe en video, para las personas funcionarias como a ustedes también, los copié, para hacer un punteo de los temas que se han venido moviendo los últimos meses, eventos académicos, buenas noticias, también la presentación del Plan Anual Operativo que se presentó a la presidencia en su versión preliminar el viernes, ya para empezar a discutirlo aquí en el seno del Consejo. Si tienen oportunidad de verlo y no lo han visto, es tiene una duración un poquito menor de 20 minutos porque explico varias cosas para todas las personas. He tenido buena recepción, buenos comentarios.

Además, ligué un formulario de realimentación sobre el que ya estoy recibiendo respuestas para que las personas me cuenten qué les llamó más la atención del informe, si estos informes están siendo útiles para su información. Después les estaré comentando resultados de cuál fue el impacto de este tipo de iniciativas comunicativas.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Muchísimas gracias, doña Melania. ¿Algún comentario a la exposición de doña Melania? No tenemos.

De la Secretaría:

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Pasamos al informe de la Secretaría del Consejo, doña Marchessi.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. Por el momento, no tengo informes. Gracias.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Perfecto, muchísimas gracias.

Artículo 4. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 131.

La Dra. Susan Francis Salazar, ingresa a las 9:13 a.m.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Recurso de Reconsideración del proceso 131.

RESULTANDO

1. Que en la sesión 1979 celebrada el 8 de setiembre de 2026 los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizaran el punto de agenda análisis del recurso de reconsideración del proceso 131.

CONSIDERANDO:

1. Que, producto del análisis realizado, los miembros del Consejo Nacional de Acreditación consideran necesario disponer de mayor tiempo para profundizar en el estudio del Recurso de Reconsideración del proceso 131 y valorar integralmente los elementos que lo conforman, previo a la adopción del acuerdo correspondiente.

SE ACUERDA:

1. Trasladar para la próxima sesión el Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 131.

Votación unánime.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 144.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 144 presentó el informe de autoevaluación en fecha 16 de febrero de 2026.
4. Que mediante acuerdo CNA-078-2026 de la sesión 1935-2026, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por el Dr. Cesar Wilde Villagomez Villarroel, de Bolivia, la Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, de Paraguay y el Dr. Marco Antonio Sanabria Aguilar, de Costa Rica.
6. Que el 1 de julio de 2026 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Sede Central Recinto Educativo Llorente de Tibás y Sede Heredia de la Universidad Hispanoamericana, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 8 de setiembre de 2030.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería Industrial contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las

recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:

- Fortalecer de manera continua la función investigadora de la carrera, particularmente en cuanto a la participación del personal académico, la producción académica indexada, la participación en redes y eventos científicos, la incorporación de personal con perfil investigador y grado doctoral, y las condiciones para el desarrollo de actividades de investigación.
 - Consolidar los procesos de evaluación y actualización curricular, con base en evidencia sobre el logro de las competencias y en la información aportada por graduados, empleadores y otros actores externos.
 - Fortalecer la vinculación de la carrera con su entorno, las alianzas estratégicas externas y las actividades de extensión, así como su registro y sistematización.
 - Fortalecer las oportunidades de participación y desarrollo del estudiantado, particularmente en actividades extracurriculares y la participación en actividades universitarias.
 - Fortalecer la evidencia de resultados e impacto de las acciones de la carrera en los ámbitos de la información, la investigación y la vinculación con el entorno a partir de datos sólidos provenientes del empleo de indicadores, el análisis de la información y su sistematización.
 - Fortalecer los recursos que apoyan las funciones sustantivas de la carrera, particularmente en materia de recursos bibliográficos, acceso a revistas científicas especializadas y diversificación de las fuentes de financiamiento.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de setiembre de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) 8 de setiembre de 2030.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5° del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 13.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 13 presentó el informe de autoevaluación en fecha 10 de marzo de 2026.
4. Que mediante acuerdo CNA-102-2026 de la sesión 1942-2026, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por la Dra. María Isabel Candelario Macías, de España, el Dr. Raúl Santacruz López, de Colombia y la Mag. Irma Elizabeth Izaguirre Escoto, de España.
6. Que el 22 de julio de 2026 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 13 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

5. La opción de decisión diferida es una facultad del Consejo Nacional del SINAES, que éste acuerda en casos especiales, como producto de un análisis integral de los resultados de las evaluaciones interna y externa e implica el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses.

SE ACUERDA:

1. Diferir la decisión sobre la condición del Proceso 13.
2. Indicar a la carrera que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo analizará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
3. Comunicar a la carrera que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuar exitosamente su proceso de acreditación.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 13 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Explicitar en los programas de los cursos, el equilibrio en el desarrollo del contenido teórico y el contenido práctico y experiencial.
 - Consolidar la incorporación en los cursos de contenidos vinculantes con la ética para el ejercicio profesional.
 - Ampliar el acceso y uso de literatura especializada en otros idiomas, particularmente el inglés.
 - Incorporar componentes orientados al desarrollo de principios y prácticas científicas propios de la disciplina.
 - Reforzar la pertinencia de la formación académica, considerando los intereses y necesidades provenientes del entorno.
 - Consolidar las condiciones y los recursos de apoyo requeridos para el desarrollo de la investigación en la carrera.
 - Ampliar las oportunidades de formación y capacitación en investigación dirigidas al personal académico y al estudiantado.
 - Mejorar la disponibilidad de aulas, espacios de trabajo y recursos destinados a las actividades académicas de la carrera.
 - Incrementar la asignación de recursos presupuestarios destinados al desarrollo de la investigación.
 - Establecer y fortalecer estrategias institucionales de incentivo, promoción y reconocimiento de la investigación en el área.
 - Ampliar los recursos bibliográficos especializados disponibles para la carrera, de acuerdo con las necesidades de formación, investigación y actualización.
 - Mostrar una distribución equilibrada de carga académica en docencia, investigación y extensión según las jornadas laborales del personal.

- Desarrollar la capacidad de la carrera para la ejecución de proyectos de extensión universitaria.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 8 de marzo del año 2028.
 7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso de Mejoramiento preliminar.
 8. Notificar a la carrera que, en caso de presentar disconformidad sobre el contenido del presente acuerdo, podrá interponer el recurso de reconsideración en un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la comunicación de conformidad con lo que establece el artículo 5° del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los Acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
 9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 81.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 81 presentó el informe de autoevaluación en fecha 18 de febrero de 2026.
4. Que mediante acuerdo CNA-101-2026 de la sesión 1942-2026, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por la Dra. Pilar Andrea Uribe Sepúlveda, de Chile, la Mag. Carmen Patricia Dintrans Alarcón, Chile y la Dra. Claudia María Marín Gutiérrez, de Costa Rica.
6. Que el 31 de julio de 2026 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, en todas las sedes y subsedes universitarias de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 8 de setiembre de 2030.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la

formación de profesionales en Educación Preescolar contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 - Concretar un efectivo y reforzado apoyo administrativo para atender de manera oportuna al estudiantado.
 - Garantizar al estudiantado el equipo tecnológico necesario para la ejecución de actividades didácticas y la interacción académica.
 - Capacitar al personal docente y al estudiantado en el uso y mejor aprovechamiento de los recursos digitales y documentales que ofrece la carrera.
 - Revisar las formas de evaluación de los aprendizajes para que estas demanden mayor aplicación práctica de lo aprendido.
 - Incrementar la participación del estudiantado en actividades extracurriculares y de las personas graduadas en las actividades de actualización profesional.
 - Evaluar, registrar y sistematizar la información proveniente de las diversas actividades de extensión que realiza la carrera.
 - Completar las distintas acciones en desarrollo correspondientes al compromiso de mejora anterior.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de setiembre de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de setiembre de 2030.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida.

Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. Contextualización para el análisis y aprobación del Plan Anual Operativo 2027.

Dra. Susan Francis Salazar:

Nos quedan 10 minutos de reunión. Hay un punto que nos faltaría, yo pensaría que lo podríamos iniciar.

Para el próximo año el PAO está basado sobre una metodología diferente y la Dirección Ejecutiva solicitó la oportunidad de poderles exponer a este Consejo cuáles son algunas precisiones que harían que la lectura de esta propuesta de Plan Anual Operativo se distancie de otras que ha habido años anteriores.

No sé, doña Melania, si usted tiene posibilidades de hacer una exposición sumamente acotada en los próximos 8 minutos que nos queda de sesión, tal vez 5 más. Estoy desafiando su capacidad para que nos pueda mostrar básicamente aquellos puntos que son sustantivos.

La propuesta de PAO estaría siendo entregada a ustedes el día de hoy para que ustedes puedan tener tiempo de una lectura más allá de las 24 horas que señala el reglamento. Dígame, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Formalmente, ¿lo damos por conocido esto o cuál es la pretensión de la presentación?

Dra. Susan Francis Salazar:

La pretensión es dar una contextualización, es darnos un contexto para hacer una lectura de lo que es la propuesta. No es el Plan Anual Operativo, sino es una orientación que nos está proponiendo la Dirección Ejecutiva sobre cómo abordar la lectura y análisis de la propuesta del Plan Anual Operativo para el 2026.

MAE. Mariana Núñez Piedra:

Perdón. Una pregunta, esto ya estaba contenido en la presentación que Melania nos envió. Melania ahí lo explicó por completo. No sé, si más bien quisiera agregar algo, pero ya ahí está y súper detallado.

Dra. Susan Francis Salazar:

Sí, por eso yo le proponía a doña Melania que acote la exposición, que previamente tenía un tiempo mayor y que nos sitúe los puntos que ella considera son los fundamentales. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo leí la presentación, que es sumamente sencilla y clara. No necesitaría, personalmente, de que me la tengan que volver a explicar, pero sí hice una observación en relación, porque esperaba del contexto también algunas ideas relacionadas con el clima relacional físico en el equipo del SINAES.

Una idea que proviene de la reflexión que me genera el acceso que he tenido en relación con los efectos de la intensiva digitalización y trabajo en línea que se desarrolla en el Consejo impulsado por el mercado tecnológico con una alta incidencia, desde luego, en las relaciones de las personas, Todo es en línea.

Veán, sinceramente, creo que la gente está necesitando de un intercambio cara a cara porque se está demostrando por investigación que la capacidad de innovación y de resolución de problemas se intensifica cuando las personas tienen más oportunidad de interactuar en el cara a cara.

Dra. Susan Francis Salazar:

Doña María Eugenia, disculpe que la interrumpa. Si le parece ese punto que ya sugiere elementos que deberían estar dentro de la planificación, lo podemos ver el viernes. Si a usted le parece, lo podemos retomar.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí, está bien.

Dra. Susan Francis Salazar:

Y doña Lady, para aclararle. No habría un acuerdo sobre esto, es una solamente una contextualización. Entonces, sí agradecería a Melania que pudiera en términos de lo que ya señalaron los miembros de que ya conocen la presentación, que tuvo claridad suficiente como para entender el contexto de lo que se espera para la próxima sesión. Entonces, que nos acote aquellos elementos adicionales, como señaló doña Marianela.

PhD. Melania Brenes Monge:

Sí, señora. Como dice muy bien lo indica doña Marianela ustedes pueden ver hacia el final del video algunas orientaciones generales de cómo se planteó el trabajo o el ejercicio del Plan Anual Operativo de este año. Solamente, quisiera contextualizar varios elementos.

Para el año 2027, ¿qué vamos a entender como Plan Anual Operativo? En ese sentido, me gustaría hacer una precisión, vamos a entender como Plan Anual Operativo un conjunto de instrumentos de planificación que son los siguientes. Un documento que desde mi óptica siempre tiene que estar, que presente conceptual, técnica y metodológicamente el Plan Anual Operativo, los nuevos ejes estratégicos, su vinculación con la planificación estratégica, la normativa, sobre todo la normativa es un elemento que se mantiene de manera permanente en los años, pero puede haber normativa nueva por parte del Ministerio de Hacienda, por parte de otros entes nacionales que rigen el trabajo que hacemos, inclusive cambios en la Ley de Empleo Público, cambios en la Ley de Finanzas, todos estos elementos que considero que es un elemento que tiene que ser actualizado año con año. Entonces, sería un documento de presentación del Plan Anual Operativo, unas matrices de planificación que en este caso están en formato Excel que se les van a remitir, tienen un índice en la primera hoja para que puedan ir explorando el cronograma y objetivo por objetivo que tienen el Plan Anual Operativo con los 19 objetivos de este año y otras hojas en donde van a encontrar el plan de acción de cada instancia del SINAES.

Después de ahí, se van a encontrar una última hoja que hace esta articulación entre los objetivos del PAO y los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Entonces, estos son los primeros elementos, matrices de planificación y documento de presentación del Plan Anual Operativo.

Después de ahí, el segundo componente es el presupuesto ordinario, que ustedes esa naturaleza de archivos ya lo conocen bien, es un documento en Word con la presentación y explicación del presupuesto. Todos sus anexos, que son las proyecciones presupuestarias y, por así decirlo, los cálculos o la distribución que en este año el

presupuesto asignado, según el proyecto de ley de presupuesto es de ₡2.967.424.000 y ustedes van a poder ver una comparativa entre lo que está propuesto en el proyecto de ley y lo que realmente vamos a necesitar de acuerdo con nuestras proyecciones para el año entrante.

Finalmente, tributa también al Plan Anual Operativo una matriz de detección de necesidades de capacitación, que a diferencia de años anteriores está totalmente articulada con el Plan Anual Operativo, es decir, todas y cada una de las capacitaciones, de los ejes, de la manera que vamos a tratar de gestionarlo, vamos a tratar de hacer un cambio hacia orientar sobre todo capacitaciones grupales donde haya una mayor articulación, como decir, un programa formativo más global en la institución, y así lo deben leer.

¿Cuál es nuestra propuesta de revisión como una ruta o unas orientaciones para que puedan revisarlo? Primero, que lean el documento de presentación del plan para que conozcan a grandes rasgos la estructura. Después de ahí, pasen a las matrices de planificación, para que puedan ver cada objetivo con su iniciativa estratégica, con sus planes de acción, con todo lo que nos solicita la normativa en términos de indicadores, fórmulas, metas responsables. También, la ubicación de la hoja de la articulación entre Plan Estratégico Institucional y el PAO. Después de ahí, ver específicamente los planes de acción. Pasar como cuarto punto, al presupuesto extraordinario, de manera que ustedes puedan ver primero como toda la prospectiva de planificación y después su relación con el presupuesto ordinario. Y finalmente el plan de capacitación, para que ya revisen el plan de necesidad de capacitación articulado con todo el Plan Anual Operativo.

Es un ejercicio que, si bien es complejo y tiene sus características, creo que está bien articulado. Obviamente, es perfectible y no perfecto, y podríamos obviamente incluir, especificar y desarrollar, pero la apuesta es que este nivel de especificidad que tendríamos para el año 2027 y un poquito de una prospección de la visión del uso de metodología de la construcción preliminar de una teoría del cambio, que es una hipótesis de acción que podemos construir y rebozar todos los años, nos sirva para aterrizar un cronograma institucional completo, que es la primera vez que lo tenemos como articulado con todas las áreas. Y por supuesto, una mejor articulación con un cierre del plan actual y un próximo plan estratégico institucional. Eso sería, doña Susan.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, Melania, por la precisión. Entonces, la invitación sería a que la lectura que podamos hacer nos permita para la próxima sesión traer las observaciones que ustedes consideren más pertinentes en procura de la mejora de lo que sería la propuesta que nos está presentando a la Dirección Ejecutiva. Tengo la mano levantada de doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy rápido. Agradecer mucho a Melania y felicitarlos por este nivel de planificación, desconocido para el SINAES hasta este momento.

Una recomendación, en la diapositiva 6 donde se plantean los 19 objetivos, porque más que objetivos parecen productos. Entonces, es difícil establecer cuál es el nivel de cumplimiento con cada uno de esos aspectos que se presentan ahí, qué nosotros podríamos esperar en la planificación como para luego observar si los indicadores llevan a ese nivel de cumplimiento, por ejemplo, dice, sistema de gestión de la calidad ISO, pero no se sabe qué es lo que quiere hacer con ese sistema o hasta dónde quiere llegar. Entonces, si eso se pudiera precisar un poco más en el nivel para nosotros después poder evaluar la planificación hacia allá. Gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muy bien, muchísimas gracias. Estaríamos cerrando con doña Melania.

PhD. Melania Brenes Monge:

Disculparme, era simplemente para poner una idea principal en la presentación y poder explicársela, pero desde luego en la matriz de planificación del PAO ya ustedes van a ver

los objetivos en particular, ya con las características específicas, todas aquellas que involucren cantidades. Lo van a poder ver de manera operativa, como se desagregan en indicadores como para ver eso con mayor claridad.

Me gustaría hacerle un reconocimiento al equipo de direcciones, también a Jeffry Sarracín, que también se involucra mucho en los procesos de planificación, Pablo Madrigal y a todos los equipos técnicos, porque de una u otra manera hubo un involucramiento en la ruta de planificación que inició desde junio de este año previendo qué queríamos para el año entrante empezando a hacer prospectiva.

Comentarles que también esto se le presentó a la Secretaría Técnica del Consejo y también a la Asesoría Legal y ellas también tuvieron oportunidad de conocer esta ruta y de dar como sus apreciaciones sobre que considerar. En ese sentido, van a ver también en el PAO una mayor visibilidad del trabajo de la Asesoría Legal del Consejo que realiza muchos de los elementos estratégicos que están contenidos ahí, sobre todo, a solicitud de las direcciones ahí cuando se necesite. Eso era lo que quería decirles y agradecerle a todo el equipo técnico por este gran trabajo que han hecho.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, doña Melania. Finalizamos, ahora sí, con don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Quería reconocer el trabajo que se hizo para la presentación de esta propuesta. Realmente en el tiempo que yo tengo es la primera vez que se nos presenta una línea de trabajo como esta.

Lo que yo particularmente he sentido muchas veces, y lo he planteado, es que la elaboración de los planes de trabajo se hacían muy aislados, en el sentido que cada quien presentaba lo que creía que podía hacer y eso se recopilaba, era un poco la impresión que me daba a mí de la elaboración de los planes de trabajo y que muchas veces eran, por llamarlo de alguna manera, “copy paste” de lo que se había hecho en los años anteriores. Entonces, me parece que, con este proceso, que es muchísimo más participativo, en donde va a haber más trabajo de cohesión, yo esperaré que el resultado sea un mejor. Creo que es una muy buena práctica también para todo el proceso que viene durante el año entrante de la elaboración del plan estratégico en cuanto al trabajo en equipo. Así es que me alegro. Yo particularmente no tengo mayores comentarios. Lo leí con bastante detenimiento ayer cuando me llegó y me parece que los elementos fundamentales están planteados ahí. Yo esperaré que el PAO del año entrante sea un PAO que no solamente sea más concreto, sino que también sea más medible, que eso es otro de los problemas que hemos tenido con los PAO anteriores y cómo lograr la medición del trabajo. Gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias. Cerramos con un agradecimiento a Melania por este espacio que nos solicitó para dar cuenta de cuál es el abordaje que quiere proponer. Creo que eso también es un punto importante, que nosotros podamos ser interlocutores la próxima semana y no solamente audiencia, eso me parece como un punto muy rescatable de lo que la Dirección Ejecutiva, en este caso, liderada por Melania.

Estaríamos cerrando en este momento la sesión. Dejaría el punto de informes de presidencia para la próxima sesión, dado que el informe lo que iba a contener era justamente los resultados de la reunión que se sostuvo hoy de la Comisión Ejecutiva de SIACES y creo que se puede dar sin mayor problema en la próxima sesión. Así que, agradecerles que tengan una feliz tarde y nos vemos el próximo viernes, hasta pronto.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y CUATRO MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Susan Francis Salazar
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría